

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós (29/08/2022), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero nueve guion dos mil veintidós (No.09-2022) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante La Estancia Majadas, ubicado en el Centro Comercial Majadas, Zona once, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo		Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García		Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela		Representante Docente
Br. Ana Sofia Cardona Reyes		Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes		Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté		Secretario

Punto uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles la participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda:

2. Aprobación de la Agenda

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. Al respecto el Consejo Directivo, **ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión con las siguientes modificaciones: se adiciona al Punto Seis el Inciso 6.6; por lo que la misma quedó de la manera siguiente:**

- 1. Inicio
- 2. Aprobación de la agenda
- 3. Asuntos administrativos
- 4. Asuntos académicos
- 5. Asuntos financieros
- 6. Asuntos laborales
- 7. Asuntos estudiantiles
- 8. Puntos varios
- 9. Constancias
- 10. Finalización de la sesión

Punto Tres: Asuntos Administrativos

3. Asuntos Administrativos

- 3.1. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el oficio Referencia A-570-2022/091D,** remitido por el Auditor General Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza. Por medio del mismo informa al Consejo Directivo que se ejecutó control previo y

control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras del Centro Universitario de Chimaltenango, y que se detectó incumplimiento de plazos de procesos administrativos financieros específicamente en: 1. Procesos de compras de baja cuantía por medio de caja chica y fondo rotativo, 1.1 Fondo Rotativo de Funcionamiento, 1.1.1 Publicaciones de facturas en Guatecompras fuera de plazo, 1.1.2 Liquidación inoportuna de pago de exámenes públicos y privados, compra, pago y liquidación por orden de compra. Derivado de lo anterior emite las siguientes recomendaciones: Se instruya a la Licda. Claudia Karina Quiñónez López, así como a las personas responsables de publicar en el portal de Guatecompras, efectuar el registro correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la factura que corresponda la liquidación y así evitar posibles señalamientos de parte del ente fiscalizador. Se instruya al MSc. Roberto Armando Alvarado Díaz, Operador de Informática I, con funciones de Control Académico, así como a todos los responsables del proceso de exámenes públicos y privados, que la documentación que respalda el pago de las juntas examinadoras sea trasladada oportunamente al Departamento de Tesorería, para que estos puedan realizar el pago y la liquidación en el plazo establecido, por lo que dejan un plazo de 10 días hábiles para informar de lo actuado y remitir las evidencias documentales respectivas. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo para que en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditor General Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, gire instrucciones a las siguientes personas: a) Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñónez López, José Estuardo López, Feliciano Chajón Turuy y Sergio David Arévalo, responsables de publicar en el portal de Guatecompras, efectuar el registro correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la factura que corresponda la liquidación. b) MSc. Roberto Armando Alvarado Díaz, Operador de Informática I, con funciones de Control Académico, coordinadores de carreras, Secretaria de Dirección, Oficinista I de tesorería, así como a todos los responsables del proceso de exámenes públicos y privados, que la documentación que respalda el pago de las juntas examinadoras sea trasladada oportunamente al Departamento de Tesorería, para que se pueda realizar el pago y la liquidación en el plazo establecido.**

3.2. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el OFICIO PLANI 16-2022. Por medio del mismo, el Lic. Jairo Daniel Dávila López Profesional de Planificación de este Centro Universitario, solicita la aprobación del procedimiento de solicitud y liquidación de exámenes privados y públicos con el fin de agilizar el trámite y pago de los mismos. El mismo describe a continuación:

GUÍA PROCEDIMENTAL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y LIQUIDACIÓN DE EXÁMENES PRIVADOS Y PÚBLICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Nombre de la Unidad: Centro Universitario de Chimaltenango			
Título: Guía procedimental para el trámite de solicitud y liquidación de exámenes Privados y Públicos del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.			
Hoja No. 1 de 3		No. de Formularios: 1	
Inicia: Estudiante		Termina: Tesorería	
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
Carrera	Estudiante	1	Solicitud de formulario de examen privado o público.
		2	Genera orden de pago como “exámenes generales privado o público”, cancela en el banco o banca en línea.

ACTA 09-2022 – 29/08/2022
Página 3

		3	Presenta la boleta a Tesorería para sello, que indica que está correcto el pago. Tiene un plazo de 48 horas.
Informática/Control Académico	Operador de informática	4	Recepción de solicitud de exámenes privados o públicos y papelería referente al proceso de examen técnico, para su aprobación y legalización según fechas asignadas en calendario de actividades.
		5	Traslada listado de estudiantes que entreguen expediente completo, al Coordinador de Carrera.
		6	Presenta la solicitud al Director con la propuesta de ternas evaluadoras realizada por el Coordinador de Carrera con 15 días mínimo de anticipación.
Dirección	Director	7	El Director autoriza el nombramiento de la terna evaluadora y se traslada al Coordinador de Carrera, en un plazo de 72 horas.
Coordinación de Carrera	Coordinador	8	Se le notifica al estudiante la fecha y hora del examen privado o público por medio de Providencia de Dirección.
		9	Se realiza el examen privado o público, según normativo y fechas establecidas.
		10	Se remite acta de cotejo por parte del Coordinador de Carrera, tiene 3 días hábiles.
		10.1	En el caso específico de las carreras de Ciencias Económicas (ver Artículo 16 del Normativo que regula las opciones de graduación a nivel de licenciatura de las Carreras de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala), plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la recepción de las pruebas.
Nombre de la Unidad: Centro Universitario de Chimaltenango			
Título: Guía procedimental para el trámite de solicitud y liquidación de exámenes Privados y Públicos del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.			
Hoja No. 2 de 3			No. de Formularios: 1
Inicia: Estudiante			Termina: Tesorería
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
Informática/Control Académico	Operador de informática	11	Imprime actas de exámenes privados y públicos, tiene 5 días hábiles para trasladar el acta al Coordinador de Carrera.
Coordinación de Carrera	Coordinador	12	Evaluadores firman actas y se trasladan expedientes a Control Académico para agregarlo al expediente, tienen 5 días hábiles para su traslado.
Informática/Control Académico	Operador de Informática	13	Traslada expediente completo, tienen 5 días hábiles: 1) Original a Secretaría de Dirección, pasa a paso 14. 2) Copia a Tesorería, pasa a paso 18.
Secretaría de Dirección	Secretaria	14	Recibe expediente para exámenes públicos e imposición de toga. (Licenciaturas).
		15	Genera listado de graduandos por fecha y por carrera.
		16	Coordina los actos de graduación.
		17	Archiva expediente.
Tesorería	Oficinista I	18	Recibe y revisa expediente, de control académico.
		19	Se genera cuadro de distribución de valores, docentes que laboran en la USAC y evaluadores externos.
		20	Ingresa al Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF-SIC, la boleta de honorarios, se realiza una boleta por estudiante, ingresando todos los datos según actas de evaluación.

		21	Si son evaluadores externos se les solicita factura y si son activos de USAC solo se genera boleta de honorarios.
		22	Control del proceso en formato Excel, para el fondo, entrada, monto a pagar y nombre.
Nombre de la Unidad: Centro Universitario de Chimaltenango			
Título: Guía procedimental para el trámite de solicitud y liquidación de exámenes Privados y Públicos del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.			
Hoja No. 3 de 3			No. de Formularios: 1
Inicia: Estudiante			Termina: Tesorería
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
Treasurer	Oficinista I	23	Emite Cheque, se vincula a las boletas de honorarios, se traslada para firmas.
		24	Se registran los cheques en el sistema SIIF-SIC para generar impresión en cada boleta de honorarios.
		25	Con la boleta llena se procede a pagar.
		26	Ya cancelado se procede a realizar el fondo rotativo por pago de privados en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF-SIC y se genera lote de rentas y certificación de ingresos y egresos.
		27	Se presenta el fondo al auditor delegado para su liquidación en un plazo de 15 días hábiles.
		28	Archiva expediente.

Al respecto luego del análisis correspondiente, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Revisar el documento y subsanar aspectos de forma que se estimen necesarios. 3) Aprobar el documento con el título de “Guía procedimental para el trámite de solicitud y liquidación de exámenes privados y públicos del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

3.3 Carta de Entendimiento. El señor Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, traslada para conocimiento y aprobación, la CARTA DE ENTENDIMIENTO a suscribir entre el Centro Universitario de Chimaltenango - CUNDECH- y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas ICTA, pendiente de firmas por ambas partes.

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA.

POR UNA PARTE, EL INGENIERO AGRÓNOMO JORGE LUIS ROLDÁN CASTILLO, de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el Municipio de Casillas Santa Rosa, me identifico con Documento de Personal de Identificación (DPI) con código único de identificación (CUI) un mil setecientos sesenta y seis espacio dieciocho mil trescientos noventa y dos espacio mil novecientos uno (1766 18392 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de Director del Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la que acredito con certificación de toma de posesión del cargo respectivo, contenido en el punto primero único inciso uno punto catorce del Acta Número veinticuatro guión dos mil veintidós, (24-2022, punto 1ero. único, inciso 1.14) de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el uno de julio de dos mil veintidós (01/07/2022) a

quien en el curso de la presente carta de entendimiento se denominará “POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO CHIMALTENANGO”.

Y POR OTRA PARTE, EL INGENIERO AGRÓNOMO JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA, Ingeniero Agrónomo, JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA, de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veinte, cuarenta y cuatro mil seiscientos seis, un mil trescientos uno (2520 44606 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, entidad que en el curso del presente documento podrá denominársele como ICTA o EL INSTITUTO, la calidad con que actúo la acredito con: a) Certificación de Punto Resolutivo número JD guion cero dos guion tres guion cero cuatro diagonal dos mil dieciocho, emitido por Junta Directiva del ICTA, de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, por medio del cual se me nombra como Gerente General de ICTA, b) Certificación extendida por el departamento de Recursos Humanos de mi representada, en la que se hace constar el acta de toma de posesión número cero catorce guion dos mil dieciocho (014-2018), de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, mediante la cual tomé formal posesión del cargo de Gerente General del ICTA a partir de ese mismo día, en cumplimiento a lo resuelto por la Honorable Junta Directiva del ICTA; c) Lo preceptuado en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (km 21.5) carretera hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva del departamento de Guatemala. Los otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignado; b) Que la documentación con que ejercitamos nuestras personerías jurídicas son suficientes de acuerdo a nuestro juicio y a la ley; c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que en idioma español convenimos en suscribir la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO.

CONSIDERANDO

Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado y cuando sea requerida por la iniciativa privada.

CONSIDERANDO

Que ambas Partes tenemos capacidad para celebrar acuerdos de esta naturaleza, para el mejor cumplimiento de los fines que tenemos encomendados.

EXPONEN

1. Que la formación de profesionales en materia educativa, es fundamental para que desde las aulas se formen generaciones que contribuyan a revalorizar los aportes de las diversas áreas científicos-agrícolas, y de esa forma se logre generar el desarrollo en la zona de incidencia.
2. Que tomando en cuenta que dentro de los objetivos de las instituciones CUNDECH e ICTA se encuentra, impulsar una educación contextualizada de acuerdo a las características y demandas de la población estudiantil como también a la población que atiende ICTA en temas relacionados con la ciencia y tecnología.
3. Que con fecha jueves 7 de julio de dos mil veintidós, en reunión de autoridades de ambas instituciones en las instalaciones del ICTA se acordó establecer nexos

de cooperación que permitieran desarrollar programas de postgrado relacionado con la Formación y Capacitación de Investigadores en el sector Agrícola.

POR TANTO

Con base en lo considerado, las Partes tenemos a bien celebrar la presente Carta de Entendimiento en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer nexos de cooperación que permitan desarrollar programas de postgrado relacionados con la Formación y Capacitación de Investigadores en el sector agrícola.

SEGUNDA. ALCANCE

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las Partes nos comprometemos a:

I) COMPROMISOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO - CUNDEH

- a) Brindar el respaldo académico en los diversos procesos de formación de capacidades a diversos actores cuando así sea requerido, siempre que se obedezca la Normativa, las Leyes, Reglamentos y Normas Universitarias.
- b) Delegar a 2 representantes, uno de cada institución para conformar un consejo técnico con las instituciones que suscriben la presente Carta de Entendimiento adquiriendo compromisos de ambas partes.
- c) El trámite administrativo de inscripción de los participantes se realizará en las oficinas del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNDECH, con la finalidad de poder acreditar a dichos participantes.

II) COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA

- ICTA tiene proyectado realizar anualmente lo siguiente;
 - ✓ Desarrollar un curso de formación y capacitación de investigadores agrícolas, en donde los participantes obtendrán el grado de posgrado, el tiempo de duración de cada curso será de ocho a doce meses, el cual será avalado por el Departamento de Estudios de Postgrado del CUNDECH.
 - ✓ El contenido de la curricula es propiedad del ICTA cediéndolo al CUNDECH en el período de su ejecución, este es el fruto de años de trabajo de la institución para formar a los posibles profesionales que deseen formar parte de dicha institución, por lo que otros entes no pueden hacer uso de la misma sin la autorización del Instituto.
 - ✓ Los estudiantes que deseen participar en el curso en mención y que solamente tengan cierre de pensum, se les estará otorgando únicamente un diploma de participación.
 - ✓ Realizará la convocatoria y selección de participantes de acuerdo a los requisitos establecidos en la propuesta académica correspondiente al curso de formación y capacitación respectivo.
 - ✓ Los facilitadores serán propuestos por el ICTA, según su trayectoria y experiencia en generación, validación y transferencia de tecnología agrícola, quienes deberán de contactar y seleccionar a los facilitadores no empleados del ICTA, nacionales o extranjeros, según el plan curricular a desarrollar.
 - ✓ La contratación y pago de facilitadores no empleados del ICTA, se hará bajo la responsabilidad del mismo o de quien tenga dicha responsabilidad según sea el caso, considerando el marco legal que rigen en el manejo de fondos del Estado de Guatemala.
 - ✓ El ICTA, a través del Coordinador Técnico del Curso de Formación y Capacitación, podrá solicitar a la Escuela de Postgrado del CUNDECH la equivalencia de algunos cursos dentro del programa de las carreras de Maestría que imparte la misma, quien estudiará el caso y pondrá sus requisitos necesarios para el efecto.

- ✓ El curso de formación y capacitación, se desarrollará en el Centro Regional de Investigaciones de ICTA CHIMALTENANGO. La Fecha de inicio y horarios del curso se sujetarán de acuerdo a la propuesta académica elaborada para el efecto.
- ✓ El estudiante deberá comprometerse con el uso y cuidado adecuado de los recursos (equipo y/o mobiliario) otorgados por FUNDEBASE.

III) COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

- a) Apoyar y acreditar la formación, actualización y capacitación de los estudiantes relacionado con el proceso enseñanza-aprendizaje.
- b) Establecer la generación y el intercambio de información entre ambas partes.
- c) A los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta académica del curso de formación y capacitación de investigadores agrícolas, el Departamento de Estudios de Postgrado del CUNDECH, les extenderá la certificación de mérito y su respectivo diploma, el cual deberá ser firmado por el Director del CUNDECH y el Gerente General del ICTA.
- d) Para la ejecución del curso de formación y capacitación, se contará con un Coordinador Técnico designado por el ICTA y un Coordinador Académico designado por Departamento de Estudios de Postgrado del CUNDECH, quienes tendrán relación laboral directamente con la institución que los designe.
- e) El ICTA se compromete a facilitar los recursos humanos, económicos, y el equipo necesario a su alcance para la ejecución del curso de especialización o podrá gestionar recursos para el mismo fin, ya sea fuentes nacionales o internacionales.
- f) Cumplir Semestralmente con una reunión por parte de los delegados de ambas instituciones para organizar objetivos de la presente Carta de Entendimiento y evaluar avances y objetivos a cumplir.

TERCERA. COMISION DE ENLACE

Cada institución designará un coordinador para la administración y ejecución de la presente Carta de Entendimiento, y tendrá como responsabilidad definir ad referendum los mecanismos de trabajo, proyectos y control global de su ejecución.

CUARTA. VIGENCIA

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea suscrita por las partes y su vigencia será indefinida. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá rescindirla previa comunicación oficial por escrito con tres meses de anticipación sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo esta Carta de Entendimiento serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes.

SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre las Partes, sin generar responsabilidad civil o moral por daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. MODIFICACIONES

La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada de común acuerdo por las Partes. Dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido redactadas y firmadas por las Partes. Asimismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y firmadas por las Partes, anexando dichas constancias a la presente Carta de Entendimiento como parte integrante de la misma.

OCTAVA. ACEPTACIÓN. Leída la presente Carta de Entendimiento y enterados de su contenido y alcance legal y validez, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos

ejemplares, en idioma español, de igual validez, constando de seis hojas tamaño carta con el membrete de ambas instituciones de igual tenor y validez en la ciudad de Chimaltenango, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

f)

Por "CUNDECH/USAC"	Por "FUNDEBASE"
ING. AGRO. JORGE LUIS ROLDÁN CASTILLO DIRECTOR CUNDECH	ING. AGR. JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA GERENTE GENERAL ICTA

Al respecto y luego del análisis correspondiente, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Solicitar opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la viabilidad de suscribir esta carta de entendimiento en particular, considerando la naturaleza de la misma y por implicar recursos económicos de una de las instituciones participantes. Asimismo, solicitar asesoría al Sistema de Estudios de Post grado acerca del proceso administrativo necesario para la implementación de la misma. 3) Facultar al Director del Centro universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, para suscribir la citada carta de entendimiento, previa realización de los pasos anteriormente indicados.

Punto Cuatro: Asuntos Académicos

4. Asuntos Académicos

4.1. **Guía metodológica del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Turismo.** Se traslada para conocimiento y aprobación, el OFICIO PLANI 18-2022, remitido por Licenciado Jairo Daniel Dávila López, Profesional de Planificación de este Centro Universitario. Por medio del mismo, traslada el documento: "Guía de contenido para presentación de informe final del Ejercicio Profesional Supervisado-EPS, o Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario-EPSUM de la Carrera de Licenciatura en Turismo". **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Revisar el documento de la "Guía de contenido para presentación de informe final del Ejercicio Profesional Supervisado-EPS, o Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario-EPSUM de la Carrera de Licenciatura en Turismo" para su aprobación en la próxima sesión de este Consejo Directivo.**

Punto Cinco: Asuntos Financieros

5. Asuntos Financieros

5.1. **Integración de bases presupuestales 2023.** El señor Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, solicita ante el Consejo Directivo, autorización para la integración de las Bases Presupuestales 2023, para el presupuesto del año 2023 de este Centro Universitario, por un total de siete millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y un quetzales exactos (Q 7,819,441.00). distribuido de la manera siguiente:

Integración de su techo de egresos del Régimen Ordinario queda de la siguiente forma:

Concepto	Servicios personales.	Ser. Per. No afectos a prestaciones	Gastos grupos 1 al 9	Total apertura 2022	Incremento	Total base UE 2023
----------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------	---------------------	------------	--------------------

	Afectos a prestaciones							
					Esc. Admon. 2022 personal a indefinido en apertura 2021	Asignacion adicional serv. Per. Afectos.	Asignación . Adicional gastos	
TOTALES	Q7,290,107.36	Q7,800.00	Q521,533.64	Q7,819,441.00	Q-	Q-	Q-	Q7,819,441.00

Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la Integración de las bases presupuestales para el Presupuesto del año 2023, del Centro Universitario de Chimaltenango por un monto total de siete millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y un quetzales exactos (Q7,819,441.00). 3) informar a la Dirección General Financiera que ese presupuesto es insuficiente para cubrir todas necesidades del Centro Universitario y realizar las gestiones necesarias para la adquisición de presupuesto adicional que se necesita. 4) Instruir a la Licenciada Claudia Karina Quiñonez, Tesorera de este Centro Universitario, para que realice las gestiones correspondientes.

5.2. Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión. El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de fondos solicitada, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3) Notifíquese.

Punto Siete: Asuntos Laborales

6. Asuntos Laborales

- 6.1 Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, la carta de Renuncia del Ingeniero Miguel Angel Muñoz Alvarez, que expone que por motivos de disponibilidad de horarios en otro Centro Universitario ya no podrá continuar impartiendo el curso de Edafología General y su respectivo laboratorio. Asimismo, expresas su agradecimiento por participar como docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Ingeniero Miguel Angel Muñoz Alvarez al puesto de docente del Curso Edafología General con su respectivo laboratorio, que se imparte en la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veintidós.
- 6.2 Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, la carta sin número de referencia, de fecha 15 de agosto de dos mil veintidós. Por medio de la misma el Licenciado Oscar Augusto Lobos González, docente de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. Expone que en virtud de haber sido paciente del COVID 19 y que imparte dos cursos en este Centro Universitario, considera que tiene demasiada carga académica. Por tal motivo presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Profesor del Curso Problemas Socioeconómicos de Guatemala que se imparte en el cuarto ciclo de la Carrera de Auditoría. Su renuncia cobra efectos a partir del día 15 de agosto de 2022. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Oscar Augusto Lobos González, al cargo de

docente del Curso Problemas Socioeconómicos de Guatemala que se imparte en el cuarto ciclo de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, con efectos a partir del 15 de agosto de dos mil veintidós.

- 6.3** Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, la carta sin número de referencia, de fecha 15 de agosto de dos mil veintidós. Por medio de la misma el Lic. Roberto Alfredo García Paniagua, Registro Personal 960493 docente de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría presenta su renuncia al cargo de Profesor Interino del Curso Contabilidad VI, por lo que agradece la oportunidad de laborar como Profesor Interino durante varios años. Su renuncia cobra efectos a partir del día 15 de agosto de 2022. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Roberto Alfredo García Paniagua, Registro Personal 960493, al cargo de Profesor Interino del Curso Contabilidad VI que se imparte en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, con efectos a partir del 15 de agosto de dos mil veintidós.**
- 6.4** Se traslada el oficio sin número de referencia, de fecha 25 de agosto de 2022, remitido por la Licda. Julia Irene Brooks Salazar, en la cual informa que, fue notificada el día 24 de agosto de 2022, del acuerdo emitido por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en la cual se le hace saber la respuesta a la solicitud planteada por el Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo de fecha 11 de julio de 2022 en la cual solicita modificaciones en cuanto a horarios en la contratación de Coordinación de la carrera y del Bufete Popular para ajustarse a la necesidad del Centro Universitario sin interrumpir continuidad alguna. Tomando en cuenta que el Consejo en el acuerdo resolutivo de la Sesión Ordinaria No. 08-2022, celebrada el día 12 de agosto del año 2022, no aprueba tal solicitud. De manera consciente y conforme sabe que se dio cumplimiento a la resolución donde se ordenó la reinstalación según el Punto de Acta de Sesión ordinaria No. 06-2022, celebrada el día treinta de mayo del año dos mil veintidós. Por tal motivo y por convenir a sus intereses acude a ustedes como autoridad de este Centro Universitario para solicitar le sea autorizada modificación interna de su horario laboral en Bufete Popular de 8:00 a 9:00 am por el de 15:00 a 16:00 pm de lunes a viernes, y en la Coordinación de la unidad de Asesoría de Tesis de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 por el de 16:00 a 18:00 y de los días viernes de 9:00 a 11:00 am por el de 16:00 a 18:00 pm. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, después del análisis correspondiente, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Ratificar el acuerdo contenido en el Punto Seis, Inciso 6.6 del Acta de Sesión Ordinaria No. 08-2022, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, el día 12 de agosto de 2022 que establece literalmente: “Luego del respectivo análisis, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en cumplimiento de la resolución de reinstalación del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Chimaltenango; y la resolución de reinstalación del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Informar a los coordinadores y docentes que solicitan modificaciones de horarios y cursos, que este Consejo Directivo ha cumplido fielmente con las resoluciones de reinstalación referidas, según el Punto Siete, inciso 7.1, Sub incisos del 7.3.1, al 7.3.7 del Acta de Sesión Ordinaria No. 06-2022, celebrada el día treinta de mayo de dos mil veintidós y en las Actas Administrativas de toma de posesión que cada profesional reinstalado firmó conjuntamente con el Director de este Centro Universitario. En tal virtud aprobar las modificaciones solicitadas implicaría incumplir las**

citadas resoluciones judiciales, con las consecuencias legales que podrían derivarse de tal incumplimiento. 3) Notifíquese.

6.5 Se traslada para conocimiento y aprobación, la solicitud de revisión del Punto Seis, Inciso 6.2 del Acta 07-2022 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, el 11 de julio de 2022, remitida por la Licda. Mónica Susana Godínez Cáceres, Coordinadora de las Carreras de Técnico y Licenciatura en Turismo, para la modificación de la propuesta de docentes para la carrera de Licenciatura en Turismo que se imparte en este Centro Universitario, para laborar durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022. con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.54.2.02.022; esto debido a que ella fue ascendida a Coordinadora de dicha carrera, la cual queda de la siguiente forma:

Propuesta inicial				Modificación						
Plaza	Reg. Personal	Nombre	Curso:	Reg. Personal	Nombre	Horario:	Contrato:	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL
30	20120047	Mónica Susana Godínez Cáceres	Sitios Arqueológicos y Coloniales Práctica del curso	20131238	Rosalba Yasmin Cifuentes Arguello	Sábado de 08:00 a 11:00, Sábado de 12:00 a 14:00;	Del 23/07/2022 al 31/12/2022	1	Q1,461.00	Q137.50

La contratación de la docente anteriormente citada se hará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Técnico en Turismo en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo
Partida Siif No:	4.1.54.2.02.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- 1. Currículo Vitae con foto reciente
- 2. Fotocopia de DPI completo
- 3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- 4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- 5. Constancia de colegiado activo en original reciente
- 6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta del docente, presentada, quien impartirá el curso Indicado en el segundo semestre del año 2022 (periodo comprendido del**

23 de julio al 31 de diciembre de 2022), en la Carrera Técnico y Licenciatura en Turismo; desarrollando las actividades académicas bajo la modalidad virtual y utilizando las plataformas Radd, Google Meet, Zoom, Streaming, Facebook Live, y otras. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.

6.6 Contratación de docentes para la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. Se traslada para conocimiento y aprobación la propuesta presentada por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, para cubrir los Cursos que quedaron vacantes debido a la renuncia de los Licenciados Oscar Augusto Lobos González y Roberto Alfredo García Paniagua, para impartir cursos en el segundo semestre del año 2022 (periodo comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022) en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. Las actividades académicas para esta carrera se desarrollarán bajo la modalidad virtual utilizando las plataformas Radd, Google Meet, Zoom, Streaming, Facebook Live, y otras. Los profesionales propuestos y los cursos a impartir son los siguientes:

No. Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
20	20040425	Carlos Vicente Quiché Chiyal	Problemas Socioeconómicos; del Cuarto Ciclo; Sección A	Lunes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 18:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 15/08/2022 al 31/12/2022
22	20210086	Hiram Natanael Santizo Sulecio	Contabilidad VI; del Octavo Ciclo; Sección A	Lunes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:00 a 19:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 15/08/2022 al 31/12/2022

La contratación de los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Partida Siif No:	4.1.54.2.03.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- 1. Currículo Vitae con foto reciente
- 2. Fotocopia de DPI completo

3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta de docentes presentada, quienes impartirán cursos en el primer semestre del año 2022 (periodo comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022), en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; desarrollando las actividades académicas bajo la modalidad virtual y utilizando las plataformas Radd, Google Meet, Zoom, Streaming, Facebook Live, y otras. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

Punto Siete: Asuntos Estudiantiles

7. Asuntos Estudiantiles

- 7.1. **Solicitud de aprobación de finiquito del Programa EPSUM.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el expediente de la estudiante Heidy Johana Sec Reguán, Registro Académico 201440222, quien manifiesta estar interesada en continuar con la fase individual del Ejercicio Profesional Supervisado en vista de que ha culminado la fase colectiva, en la que desarrolló el Proyecto “Fortalecimiento de la gestión integrada de residuos y desechos sólidos en la comunidad Nueva Providencia, del municipio de San Lucas Tolimán” y en la fase individual le ha sido aprobado para su desarrollo el tema “Turismo alternativo en el Parque Ecológico Cerro Iquitiú del municipio de San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá. Por lo que solicita la aprobación del Finiquito extendido por el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado-EPSUM-, y se le autorice continuar con la fase individual con el tema antes indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito de la estudiante Heidy Johana Sec Reguán, Registro Académico 201440222 y avalar el tema indicado, para que continúe con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Notifíquese.**
- 7.2. **Solicitud de aprobación de finiquito del Programa EPSUM.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el expediente de la estudiante Jazmín Edit Teret Ambrosio, Registro Académico 201645060, quien manifiesta estar interesada en continuar con la fase individual del Ejercicio Profesional Supervisado en vista de que ha culminado la fase colectiva, en la que desarrolló el proyecto “Fortalecimiento de la gestión integrada de residuos y desechos sólidos en la comunidad Nueva Providencia, del municipio de Santa Lucía Utatlán” y en la fase individual le ha sido aprobado para su desarrollo el tema “ Diseño de ruta escénica como herramienta para promover el turismo en el municipio de Santa Lucía Utatlán”. Por lo que solicita la aprobación del Finiquito extendido por el Programa del Ejercicio Profesional Multidisciplinario-EPSUM-, y se le autorice continuar con la fase individual con el tema antes indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito de la estudiante Jazmín Edit Teret Ambrosio, Registro Académico 201645060 y avalar el tema indicado, para que continúe con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Notifíquese.**
- 7.3. **Solicitud de aprobación de finiquito del Programa EPSUM.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el expediente del estudiante Ever Hamilton

Cutzal Simón, Registro Académico 201541194 quien manifiesta estar interesado en continuar con la fase individual del Ejercicio Profesional Supervisado, en vista de que ha culminado la fase colectiva, en la que desarrolló el proyecto “Implementación de la segunda fase del programa de formación para el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos dirigido a organización del mercado municipal del Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango”; y en la fase individual le ha sido aprobado para su desarrollo el tema “Plan de desarrollo del turismo comunitario del municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango”. Por lo que solicita la aprobación del Finiquito extendido por el Programa del Ejercicio Profesional Multidisciplinario-EPSUM-, y se le autorice continuar con la fase individual con el tema antes indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito del estudiante Ever Hamilton Cutzal Simón, Registro Académico 201541194 y avalar el tema indicado, para que continúe con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Notifíquese.**

- 7.4. Solicitud de aprobación de finiquito del Programa EPSUM.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el expediente de la estudiante Ismene Mercedes Alonso Cordero, Registro Académico 201543594, quien manifiesta estar interesada en continuar con la fase individual del Ejercicio Profesional Supervisado, en vista de que ha culminado la fase colectiva, en la que desarrolló el proyecto “Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en disponibilidad de alimentos, accesibilidad, consumo y comportamiento alimentario adecuado reforzado en madres de niños menores de cinco años del caserío Panimatzalám y el casco urbano central del municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá”, y en la fase individual le ha sido aprobado para su desarrollo el tema “Modelo de gestión turística para la diversificación y operación de servicios turísticos en el parque regional municipal Saquiché, municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá”. Por lo que solicita la aprobación del Finiquito extendido por el Programa del Ejercicio Profesional Multidisciplinario-EPSUM-, y se le autorice continuar con la fase individual con el tema antes indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito de la estudiante Ismene Mercedes Alonso Cordero, Registro Académico 201543594, y avalar el tema indicado, para que continúe con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Notifíquese.**

- 7.5. Solicitud de aprobación e impresión de informe colectivo.** Se traslada para conocimiento y aprobación, el Oficio No. 010-IIS-2022, ADMON. Y CPA. Por medio del mismo las Coordinadoras de las Carreras de Auditoría y Administración de Empresas, Licenciadas Magda Haydeé Lantán Cáceres y Dámaris Amadilia Buch, solicitan la aprobación del informe colectivo del Ejercicio Profesional Supervisado denominado “Caracterización socioeconómica ambiental y proyectos comunitarios rurales sostenibles” municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango. El informe es presentado por los estudiantes: Oscar Estuardo Hernández Rodríguez, Hugo Ernesto Rivas, Elva Cecilia Pajarito Salazar, Lilian Karina Teret Hernández, Gladys Floridalma Ajbal Chapen de la Carrera de Administración de Empresas; y Heidi Marily Pichillá Ramírez, Juan Oswaldo Chopén Cul, Jackelinne Renata De Matta Marroquín, Joseline Manuela Castro Mux y Adrián Estuardo Tagual Chiriz de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría. Asimismo, indican que dicho informe cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, por lo que solicitan la aprobación final y autorización de la impresión del informe colectivo. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la impresión de informe final colectivo denominado “Caracterización socioeconómica ambiental y proyectos comunitarios rurales sostenibles” presentado por los estudiantes: Oscar Estuardo Hernández Rodríguez, Hugo Ernesto Rivas, Elva Cecilia Pajarito Salazar, Lilian Karina Teret Hernández, Gladys Floridalma Ajbal Chapen de la**

Carrera de Administración de Empresas; y Heidi Marily Pichillá Ramírez, Juan Oswaldo Chopén Cul, Jackelinne Renata De Matta Marroquín, Joseline Manuela Castro Mux y Adrián Estuardo Tagual Chiriz de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría. Asimismo, se les autoriza para que continúen con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado.

Punto Ocho: Asuntos Varios

8. Asuntos Varios

No se presentaron documentos en este punto.

Punto Nueve: Constancias

9. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil; Br. Oscar Eduardo García Orantes, Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Diez: Finalización de la Sesión

10. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de quince páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario